

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69****BUITRAGO DEL LOZOYA**

## CONTRATACIÓN

Designación de los miembros de la mesa de contratación que, con carácter permanente, han de prestar asistencia a la Alcaldía, en los expedientes contractuales de su competencia.

El Sr. alcalde, mediante decreto de Alcaldía número 619/2025, de fecha 17 de junio de 2025, en uso de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Constituir una mesa de contratación permanente para la asistencia al alcalde, en su condición de Órgano de Contratación, que estará compuesta por las siguientes personas:

- Presidente/a: primer/a teniente de alcalde.  
Suplente: segundo/a teniente de alcalde.
- Vocal 1 : la persona titular del puesto de Secretaría-Intervención.  
Suplente: un/a funcionario/a de carrera municipal.
- Vocal 2 : la persona titular del puesto de arquitecto/a municipal.  
Suplente: un/a funcionario/a de carrera municipal o personal laboral municipal.
- Vocal 3 : un empleado público personal laboral municipal adscrito/a la sección de Contratación.  
Suplente: un empleado público personal laboral municipal adscrito/a la sección de Contratación.
- Secretario/a: un/a funcionario/a de carrera municipal adscrito/a la sección de Contratación.  
Suplente: un/a funcionario/a de carrera municipal o personal laboral municipal adscrito/a la sección de Contratación.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el “perfil del contratante” y en la página web municipal.

Tercero.—Notificar la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y efectos.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución en el próximo Pleno ordinario que se celebre.

En Buitrago del Lozoya, a 18 de junio de 2025.—El alcalde, Francisco Javier del Valle Morales.

(03/10.010/25)

